



CONSEJO

173.º período de sesiones

Roma, 10 de julio de 2023

Métodos de trabajo para el 173.º período de sesiones del Consejo

Resumen

En el presente documento se describen los métodos de trabajo adoptados para el 173.º período de sesiones del Consejo, que se celebrará el 10 de julio de 2023. El período de sesiones tendrá lugar en modalidad híbrida (presencial-virtual). Se invitará a los miembros del Consejo a aprobar estos métodos de trabajo en relación con el tema 1 del programa provisional de su 173.º período de sesiones. En el informe del período de sesiones se consignará la aprobación de estos procedimientos por parte del Consejo a fin de garantizar la integridad de dicho informe y de todas las recomendaciones y decisiones que contenga.

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sr. Rakesh Muthoo
Secretario General de la Conferencia y del Consejo
Tel.: +39 06570 55987
Correo electrónico: CSG-Director@fao.org

I. Celebración de los debates

1. Todas las sesiones del 173.º período de sesiones del Consejo se celebrarán en modalidad híbrida, que combina la participación de forma presencial en la Sede de la FAO y la participación por medio de la plataforma de videoconferencias Zoom. La reunión de Zoom se proyectará en la sala de reuniones de modo que los participantes que asistan al período de sesiones en persona podrán ver a los que asistan de forma virtual y viceversa.
2. El 173.º período de sesiones del Consejo se celebrará en un entorno virtual a fin de permitir a los miembros participar en la reunión de forma interactiva. Todos los participantes tendrán acceso a las salas de reuniones de Zoom a través de este entorno virtual.
3. Los miembros y observadores del Consejo que asistan al período de sesiones de forma virtual gozarán de las mismas condiciones de acceso y posibilidades dentro de la plataforma de reuniones Zoom.

II. Informes y actas

4. El proyecto de informe del 173.º período de sesiones del Consejo se someterá a su aprobación durante una sesión plenaria del Consejo. El proyecto de informe del 173.º período de sesiones del Consejo se proyectará en pantalla tras la conclusión de todos los temas de su programa. El Consejo podrá hacer ajustes al proyecto de informe en ese momento.
5. El informe del 173.º período de sesiones del Consejo se comunicará de conformidad con el artículo VI.2 de su Reglamento.
6. En el informe del 173.º período de sesiones del Consejo se consignará el consenso de este respecto de los métodos de trabajo para el período de sesiones expuestos en el presente documento.
7. En el informe del 173.º período de sesiones del Consejo se consignará su acuerdo en que la participación de modo virtual constituía asistencia al período de sesiones, que se ha convocado en la Sede de la Organización de conformidad con el artículo II.3 del Reglamento del Consejo.
8. Las actas literales del 173.º período de sesiones del Consejo se publicarán de conformidad con el artículo VI.1 de su Reglamento.

III. Elecciones

9. Los presidentes y miembros de los comités del Consejo se eligen por votación secreta, con la salvedad de que cuando no haya más candidatos que vacantes el Presidente podrá proponer al Consejo que el nombramiento se lleve a cabo por evidente consenso general¹.
10. En caso de que la elección se celebre mediante votación secreta, esta se llevará a cabo de forma presencial en la Sede de la FAO, de acuerdo con las normas y los reglamentos de la FAO, específicamente el artículo XII del Reglamento General de la Organización (RGO).

IV. Otros asuntos

11. Según la práctica establecida, la Secretaría prepara y distribuye todos los documentos para el período de sesiones en los seis idiomas de la Organización.
12. El huso horario aplicable al calendario del 173.º período de sesiones del Consejo será el horario de verano de Europa central (UTC +2), que corresponde al huso horario de la Sede de la Organización y la ubicación de la reunión como si se realizara de forma presencial.
13. Las sesiones del 173.º período de sesiones del Consejo se programarán de 9.30 a 12.00 por la mañana, de 14.00 a 16.30 tras el almuerzo y de 17.00 a 19.30 por la tarde.

¹ Artículo XII.10 a) del Reglamento General de la Organización.

14. Se prestarán servicios de interpretación simultánea a los seis idiomas de la Organización en todas las sesiones plenarias del 173.º período de sesiones del Consejo.
15. Las sesiones del Consejo son públicas [artículo XXV.8.a) del RGO] y pueden seguirse mediante la transmisión en línea disponible en el sitio web de la FAO.
16. Para el 173.º período de sesiones del Consejo se facilitará una aplicación para móviles mediante la cual se comunicará cualquier cambio de horario respecto de los temas que vayan a examinarse.